



Resolución Directoral Regional N° 007464 -2014-DRELM

Lima, **28 NOV. 2014**

VISTA:

La Resolución de Secretaria General N° 2076-2014-MINEDU de fecha 18 de noviembre de 2014 que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial" y demás documentos adjuntos en un total de veinticinco (25) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana garantizar el normal desarrollo de las labores educativas programadas en las diferentes instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, según Resolución de Secretaria General N° 2076-2014-MINEDU de fecha 18 de noviembre de 2014 se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial";

Que, el numeral 5.5. subnumeral, 5.5.4 de la Resolución de Secretaria General N° 2076-2014-MINEDU de fecha 18 de noviembre de 2014, establece la conformación del Comité de Evaluación para acceder a los cargos de Especialistas en Educación, el cual será conformado de acuerdo al numeral 60.2 del artículo 60 del Decreto Supremo N° 004.2013-ED "Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial";

Que, el numeral 60.2 del artículo 60° Decreto Supremo N° 004.2013-ED "Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial" dispone la siguiente conformación para "(...) Los integrantes del Comité de Evaluación para acceso al cargo de Especialistas en Educación en el MINEDU, DRE y UGEL:

- El Director General de la modalidad o forma educativa del MINEDU, el Director Regional de Educación o el Director de UGEL, o sus representantes según corresponda, quien lo preside.
- El Jefe de Personal o quien haga sus veces.
- Un representante de la Dirección General de Desarrollo Docente, el Director o Jefe de Gestión Pedagógica, según corresponda.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 07209-2014-DRELM de fecha 24 de noviembre de 2014 se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Sede Administrativa – DRELM año 2014, en el cual se consigna diecinueve (19) plazas vacantes de Especialista en Educación como se cita en la parte resolutive de la presente;

Que, la Resolución de Secretaria General N° 2076-2014-MINEDU de fecha 18 de noviembre de 2014, establece en el numeral 6.9 el cronograma para acceder a plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación;

Estando a lo dispuesto por la Unidad de Gestión Administrativa, Área de Personal mediante Informe Técnico N° 1286-2014 –DRELM/UGA-APER; y,



De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", Decreto Supremo N° 004-2013-ED "Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial", Resolución de Secretaria General N° 2076-2014-MINEDU de fecha 18 de noviembre de 2014 que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial" y con las facultades conferidas por la R.M. N° 114-2001"Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima, del Callao y de las Unidades de Servicios Educativos" y el artículo 4° del D.S. N° 023-03-ED que redefine la denominación como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, el Comité de Evaluación para acceso al cargo de Especialistas de Educación de la Unidad de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el periodo 2015, la misma que estará integrada según lo dispuesto numeral 60.2 del artículo 60 Decreto Supremo N° 004.2013-ED "Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial"

- a) La Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana, o su representante según corresponda, quien lo preside.
- b) La Jefa de Personal o quien haga sus veces.
- c) La Jefa de Gestión Pedagógica.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, la relación de diecinueve (19) plazas vacantes de Especialista en Educación según el Cuadro de Asignación de Personal Nominal del año 2014 de la Sede Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana aprobada según Resolución Directoral Regional N° 07209-2014-DRELM de fecha 24 de noviembre de 2014, como a continuación se detalla:

CODIGO DE PLAZA	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO	SITUACION LABORAL	OBSERVACIONES Y UBICACIONES
UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA					
01	ESPECIALISTA EN EDUCACION		F3	vacante	Jefatura
02	ESPECIALISTA EN EDUCACION		3	vacante	Inicial
03	ESPECIALISTA EN EDUCACION		3	vacante	Especial
04	ESPECIALISTA EN EDUCACION		3	vacante	Primaria
05	ESPECIALISTA EN EDUCACION		3	vacante	Inicial
06	ESPECIALISTA EN EDUCACION		3	vacante	CETROS
07	ESPECIALISTA EN EDUCACION		3	vacante	Educación Superior
08	ESPECIALISTA EN EDUCACION		3	vacante	CETROS
09	ESPECIALISTA EN EDUCACION		3	vacante	Ciencia Tecnologia y Ambiente
10	ESPECIALISTA EN EDUCACION		3	vacante	Educación Básica Alternativa
11	ESPECIALISTA EN EDUCACION		3	vacante	Educación Básica Alternativa
12	ESPECIALISTA EN EDUCACION		3	vacante	Ciencias Sociales
13	ESPECIALISTA EN EDUCACION		3	vacante	Primaria
14	ESPECIALISTA EN EDUCACION		3	vacante	Primaria
15	ESPECIALISTA EN EDUCACION		3	vacante	Educación Superior
16	ESPECIALISTA EN EDUCACION		3	vacante	Educación Física
17	ESPECIALISTA EN EDUCACION		3	vacante	Educación Superior
18	ESPECIALISTA EN EDUCACION		3	vacante	Educación Superior
19	ESPECIALISTA EN EDUCACION		3	vacante	Educación Superior



a una plaza vacante de Especialistas de Educación de la Unidad de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para el periodo 2015, como a continuación se detalla:

N°	ACTIVIDAD	FECHA	
		INICIO	TERMINO
01	Convocatoria y publicación	28-Nov-14	28-Nov-14
02	Inscripción de postulantes	01-Dic-14	05-Dic-14
03	Publicación de relación de postulantes inscritos y evaluación y calificación de expedientes	09-Dic-14	12-Dic-14
04	Publicación de resultados y presentación de absolución de reclamos	15-Dic-14	19-Dic-14
05	Emisión y entrega de resoluciones directorales	22-Dic-14	26-Dic-14
06	Informe a la autoridad superiores	09-Dic-14	10-Dic-14
07	Publicación de Resultados Finales	31-Dic-14	31-Dic-14

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario notifique a los administrados con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

ARTÍCULO 5°.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario notifique a la Unidad de Gestión Institucional a efectos de la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Regístrese y Comuníquese,

FLOREDAIDE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

que suscribe
CERTIFICA:
Que el presente documento es copia fiel del original al que me Remito.

Lima, **28 NOV 2014**



TANIA MELBA HERRERA DIONISIO
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana



FAE/WDRELM
MARM/(E)JUGA
SEM/OIAPER
Cdb
Proyecto N° 2051-14

